



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de julio del 2002  
No. 6

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-83-50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Edo. de Méx. (Reg.-199).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1317-A1, 2520, 1358-A1, 1385-A1, 2523, 2525, 2526, 2529, 2530, 2537, 2541, 943-B1, 944-B1, 945-B1, 946-B1, 947-B1, 948-B1, 949-B1, 1383-A1 y 2543.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2546, 2524, 2531, 2532, 2533, 2534, 2540, 2542, 2539, 2527, 2528, 1380-A1, 2535, 2544, 2545, 1389-A1, 1386-A1, 2538, 1382-A1, 1384-A1, 1387-A1, 1381-A1, 1388-A1, 2536 y 2547.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-83-50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Edo. de Méx. (Reg.-199).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 1.2.1.3/060/01 de fecha 14 de mayo del 2001, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 27-83-50 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 27-83-50 Has., de agostadero de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 1o. de agosto de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1929 y ejecutada el 8 de octubre de 1944, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, una superficie de 1,226-64-17 Has, para beneficiar a 380 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 11 de diciembre de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0247 de fecha 8 de abril del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$27,519.74 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 27-83-50 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$766,011.96

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

**CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 50., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 27-83-50 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$766,011.96 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-83-50 Has., (VEINTISIETE HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$766,011.96 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, ONCE PESOS 96/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

**QUINTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MIRIAM GONZALEZ OSORIO, por su propio derecho, promovió en el expediente número 179/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en la colonia San Juan Atiámica calle Niños Héroes número 37, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m y colinda con entrada particular, al sur: 24.30 m y colinda con Gabriel Hernández, al este: 13.50 m y colinda con Gabriel Hernández, al oeste: 13.25 m y colinda con Celia Osorio Aguirre. Con una superficie total de 320.00 m<sup>2</sup>. Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes; el presente edicto se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1317-A1.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente promovido por COOPERATIVA PIRAMIDES, S.C.L., en contra de MARIA SANTOS DEL RIO MENESES, juicio ejecutivo mercantil, en el expediente 20/2001, hay un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos, por presentada a la ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el vehículo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, fijado por el perito tercero, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del mueble a rematar, siendo el mueble a rematar el: comedor de cedro color rojo, hecho en Nicaragua, con mesa plegable de 2.15 x 097 m, mueble guarda vajillas y cuatro sillas, ubicadas en Convento No. 31, Col. Acolman, más un trinchador o guarda manteles, un sillón, una silla sin una pata y vitrina buen estado, ubicados en Emilio Carranza No. 22-B, en el pueblo de San Martín de las Pirámides, México, convocándose a postores para la diligencia de remate.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Otumba, México, veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2520.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 115/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha, veintisiete de junio del año en curso, se señalan las

doce horas del día uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo Sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión estándar, sirviendo como precio la cantidad de \$10,287.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$9,258.3 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Publíquese tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los treinta días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1358-A1.-4, 5 y 8 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que SEVERIANO GARCIA OCHOA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 374/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno de calidad eriazco, situado en el poblado de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y colindancias: al norte: 25.00 m linda con propiedad privada; al sur: 25.00 m linda con Consuelo López Gómez; al oriente: 10.00 m linda con callejón, actualmente calle Balderas; y al poniente: 10.00 m linda con Prisciliano Martínez A. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos obtenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar. Ecatepec de Morelos, México, se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

1385-A1.-8 julio, 6 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 15/2001, promovido por ANTONIO, MARIA DE LOURDES, JOSE, FERNANDO Y ALEJANDRO todos de apellidos MARTINEZ ANGELES, en su carácter de herederos colaterales, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MATILDE MARTINEZ ANGELES, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco, para su publicación, por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fíjese los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar donde se ventila el presente juicio, así como en el de origen y fallecimiento del de cuyos, anunciando su muerte sin

testar el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, siendo estos Presidencia Municipal, Administración de Rentas, Oficialía del Registro Civil y tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2523.-8 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 783/2002, JUANA ANGELES SALAZAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 23.82 m con Zenón Hernández, al sur: 23.82 m con Francisco Hernández Clemente, al oriente: 10.83 m con Pedro Hernández Martínez y al poniente: 10.83 m con Zenón Hernández Clemente. Con una superficie de 258.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2525.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 782/02, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovidas por JUANA ANGELES SALAZAR en representación de la menor AIDA HERNANDEZ ANGELES, a fin de acreditar que la posesión que tiene respecto del predio ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, es apta para prescribir ya que lo ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Juana Angeles Salazar, al sur: 19.25 m con Francisco Hernández Clemente, al oriente: 8.85 m colinda con Francisco Hernández Clemente y al poniente: 12.87 m con Francisco Hernández Clemente. Con una superficie total de 173.01 metros cuadrados, con clave catastral número 0260102375. El Juez del conocimiento dictó un auto ordenando expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2526.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 329/2002.

En los autos del expediente número 329/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ANASTASIO RESENDIZ UGALDE, en contra de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, respecto de una fracción del predio denominado Granja Las Nieves, lote cuatro, manzana cuarenta, ubicado en la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, en calle Volcán Tocana, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con Zenaida Cruz Chávez,

al sur: 13.30 m con Jacinto Hernández Valente, al oriente: 11.05 m con calle Volcán Tocana, al poniente: 11.05 m con lote veintiocho. Con una superficie de 146.96 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México. Chimalhuacán, México, a doce de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2529.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente 330/2002, VICTORINO RESENDIZ UGALDE Y ANASTASIO RESENDIZ UGALDE, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, respecto del predio de una fracción del predio denominado "Granja Las Nieves", actualmente ubicado en la calle Cerro del Peñón, lote veintinueve, de la manzana cuarenta, ubicado en la Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 m con lote 30, al sur: 12.80 m con lote 28, al oriente: 11.00 m con calle Cerro del Peñón, al poniente: 11.00 m con Zenaida Cruz Chávez. Con una superficie de 140.80 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

2530.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ARMANDO HERNANDEZ ALVARADO, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 460/2002, respecto del predio urbano denominado "Apanco", ubicado en San Martín de las Pirámides del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 900.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 22.50 m con Javier Benítez Porcayo y José Luis Benítez Sánchez, al sur: 22.50 m con Gilberto Quintero Quezada, al oriente: 40.00 m con calle, al poniente: 40.00 m con Alejandro Benítez Porcayo. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2537.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ALEJANDRO HERNANDEZ MERINO, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 459/2002, respecto del predio urbano denominado "Apanco", ubicado en San Martín de las Pirámides del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 23.10 m con Socorro Guzmán Benítez, al sur: 23.10 m con José Luis Benítez Sánchez, al oriente: 13.00 m con calle, al poniente: 13.00 m con Marina Porcayo Fragosó y María Concepción Benítez Porcayo. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2537.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JUAN CARLOS MANZO RUIZ.

Se hace de su conocimiento que la señora LUZ MARIA MARTHA MEJIA, bajo el expediente 524/02, promueve en su contra divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno la suscrita y el señor JUAN CARLOS MANZO contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres LUCERO PARIS JOSEFIN, NANCY FERNANDA Y JUAN CARLOS todos ellos de apellidos MANZO MEJIA. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en privada de Naranjos, número uno, de la Colonia Ejidos de San Cristóbal en Ecatepec de Morelos. 4.- En fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco el señor JUAN CARLOS MANZO RUIZ abandono el domicilio conyugal. 5.- Desde la fecha en que abandono el domicilio conyugal, ha dejado de proporcionar pensión alimenticia, para sus menores hijos y la suscrita. 6.- Lo cual se acredita con la causa penal 684/95, en donde se denunció el abandono de familiares, ante el Juez Segundo Penal de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México. 7.- Desde el día ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco he dejado de vivir maritalmente con el demandado. El Juez por auto de fecha tres de mayo del año en curso, le dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2541.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 617/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO ALVAREZ HERNANDEZ en contra de JOSE HUIDOBRO ESPEJEL Y ALEJANDRINA CASTELLANOS, el C. Juez del conocimiento señala las once horas

con treinta minutos del día dos de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubica en: Calle Lago Chapultepec, número doscientos veinticinco, manzana ochenta y cuatro, lote catorce, colonia Agua Azul de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubre dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por solo una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

943-B1.-8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1099/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por ADRIAN GRACIANO RODRIGUEZ en contra de RICARDO MENDOZA MENDIOLA, respecto del inmueble marcado con el número cuarenta y siete de la manzana cuatrocientos setenta y nueve, del barrio Saraperos en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m linda con calle Agustín Melgar, al sur: 7.50 m linda con lote 18 y 19, al oriente: 26.60 m colinda con lote 48, al poniente: 24.70 m linda con lote 46. Con una superficie total de 192.38 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

944-B1.-8, 19 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. ARACELI GUEVARA RUANO.

En el expediente número 219/2002, el C. FRANCISCO GOMEZ FIGUEROA, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de ARACELI GUEVARA RUANO demandando la usucapión del inmueble, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dos de abril del año en curso, ordenándose por auto del cinco de junio del presente año, emplazar a ARACELI GUEVARA RUANO por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día diez de junio dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

945-B1.-8 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. HUMBERTO PATIÑO SALGADO.

RODOLFO Y JOSE MANUEL, ambos de apellidos MORENO VALDOVINOS, por su propio derecho, en el expediente número 312/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número nueve, manzana doscientos once, colonia Aurora municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote ocho, al sur: diecisiete metros con lote diez, al poniente: nueve metros con calle Flores Mexicanas, y al oriente: nueve metros con lote treinta y uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

946-B1.-8 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

AVIGAIL VILLALOBOS GOMEZ.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de cancelación de pensión alimenticia, bajo el expediente número 342/2002, promovido por FERNANDO GUILLEN MOYA, en contra de usted, y toda vez que la demandada no vive en el domicilio indicado en autos y se desconoce su actual paradero en consecuencia por el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento a la demandada por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

947-B1.-8 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ

CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES ARRENDAMIENTOS" S.A. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EXPEDIENTE: 437/2002.

CLARA CORINA ALFARO CRUZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el edificio tetrafamiliar dúplex con entrada al poniente, departamento 3, lote de terreno número 6, de la manzana 17, super manzana 5, de la calle de Finalledo número 18, en el fraccionamiento Valle de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 m con muro cubo escalera y en 5.76 m con muro medianero al departamento 1, al sur: 11.74 m con muro cabecera sur, al oriente: 6.80 m con muro colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres, al poniente: 5.55 m con muro fachada y en un metro 25 centímetros con muro de cubo de escalera hacia arriba con loza del departamento 4 hacia abajo con loza cimentación; con una superficie de 60.36 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

948-B1.-8 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. DAVID MENDEZ HERRERA, ADRIAN MENDEZ HERRERA, MARGARITA MENDEZ CORTES, LIDIA MENDEZ CORTES, ASUNCION MENDEZ HERRERA, TERESA HERRERA VILLEGAS Y ASUNCION MENDEZ VAZQUEZ.

En el expediente No. 279/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por RICARDO MERLOS ESCUTIA, en contra de DAVID MENDEZ HERRERA, ADRIAN MENDEZ HERRERA, MARGARITA MENDEZ CORTES, LIDIA MENDEZ CORTES, ASUNCION MENDEZ HERRERA, TERESA HERRERA VILLEGAS Y ASUNCION MENDEZ VAZQUEZ, demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto de los lotes de terreno marcados con los números cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez y once, de la manzana setecientos sesenta y cinco, zona diez, ubicados en las esquinas que forman las calles de norte 13, Av. Ignacio Comonfort y Av. Alfredo del Mazo, en la Colonia Concepción del Municipio de Chalco, Estado de México. Por auto del dos de abril del dos mil uno, se admitió la demanda y el día veintiséis de junio, se dictó un proveído que a la letra dice: AUTO.- Chalco, México, a veintiséis de junio del año dos mil dos.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; en atención al contenido de los informes rendidos por la autoridad municipal, así como por la Policía Judicial, en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio actual de los demandados DAVID MENDEZ HERRERA, ADRIAN MENDEZ HERRERA, MARGARITA MENDEZ CORTES, LIDIA MENDEZ CORTES, ASUNCION MENDEZ HERRERA, TERESA HERRERA VILLEGAS Y ASUNCION MENDEZ VAZQUEZ, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, empláceseles por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por

tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en este lugar, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Además, fíjese en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este auto, por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez de los autos que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

949-B1.-8, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A.

RAFAEL SALINAS QUIROZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 508/2001, relativo al juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA JACARANDAS, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento de las siguientes prestaciones: A).- La legítima propiedad del inmueble identificado como lotes números 23, 24 y 25 de la manzana 1, ubicados en las calles de Avenida Chiapas esquina con Antiguo camino de Atizapán del fraccionamiento Ampliación Jacarandas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haber poseído por más de treinta y dos años, B).- La pérdida por parte de la demandada de todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que se mencionó anteriormente, por la eficacia de la usucapción promovida, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, bajo las siguientes consideraciones de hecho: I.- Con fecha 31 de julio de 1969 la parte actora adquirió el bien inmueble descrito con anterioridad mediante la carta pedida número de folio 237 firmada por la vendedora de la parte demandada, planteándose los términos de pago correspondiente, II.- En el mismo día que se menciona en el hecho anterior en domicilio de la demandada se formalizó la adquisición del bien inmueble firmando el contrato preliminar de compraventa respecto del inmueble antes descrito y cuya superficie es de 540.38 metros cuadrados cuyas colindancias son: al norte: 30.96 metros con Avenida Chiapas, al sur: 22.50 metros con lote 26 manzana uno, al oriente: 20.00 metros con lote 22 manzana uno, al poniente: 21.74 metros con antiguo camino a Atizapán, III.- A partir de la firma del contrato preliminar de compraventa se entregó a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, posesión que a la fecha ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario, poseyendo en forma conjunta los locales, IV.- Que la parte actora hace más de treinta y dos años que lleva a cabo la ejecución de actos y hechos posesorios, efectuando todos los pagos correspondientes al mantenimiento del inmueble materia del presente juicio.

Mandándose publicar el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del

Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, al primer día del mes julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1383-A1.-8 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 432/2002, VIRGINIA CARMONA SILVERIO, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar que es propietaria de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "Ngushinrza" sito en la Comunidad de San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie aproximada de: 28,092.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas, la primera de 120 m y la segunda de 50.10 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Alfredo Gómez Salinas; al sur: en una línea de 153 metros con terreno propiedad Y/O posesión del señor Antonio Reyes; al oriente: en dos líneas, la primera de 78.00 m y la segunda de 98.00 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Gabriel Loreto; al suroeste: en una línea de: 79.20 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Juan Silverio, y al poniente: en seis líneas, la primera partiendo de norte a sur de 53.00 m continúa la segunda con dirección al oriente en 30.00 m continúa la tercera con dirección al sureste en 100.10 m continúa la cuarta con dirección suroeste en 38.40 m continúa la quinta con dirección al poniente en 147.70 m y por último continúa la sexta línea con dirección de norte a sur en 41.51 m, todas colindando con camino al Temporal.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, veintinueve de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Vaidez Reza.-Rúbrica.

2543.-8, 11 y 16 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 3107/237/02, C. MARIA DEL CONSUELO PEÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez y 2.50 m colinda con calle 20 de Noviembre; al sur: 16.00 m colinda con propiedad de Crescencia Santillán; al oriente: 46.90 m en dos líneas norte a sur la primera 14.90 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez, la segunda 32.00 m, 1.50 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez y 30.50 m colinda con propiedad de Benito Jasso; al poniente: 45.50 m colinda con propiedad de Leopoldo Solís. Superficie aproximada de 644.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1486/07/02, JOSE JUAN SANCHEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Antonio Zomeyucan, lote 78, manzana 302, (La Mora) calle Allende No. 3, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Allende; al sur: en 9.00 m con Reyna Torres González; al oriente: en 12.50 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en 12.50 m con Reyna Torres. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2223/62/02, GERMAN MARTINEZ CANTU, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Costa Rica, manzana 269, lote 3055, de la Colonia San José Ixhuatepec, (actualmente calle Costa Rica, manzana 17, lote 1, San José de los Lavaderos, Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.80 m con calle Costa Rica; al sur: en 10.10 m con Pablo Villeda Martínez; al oriente: en 47.70 m con Francisco Bautista Canseco; al poniente: en 42.00 m con Juan Villeda Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3140/245/02, ELISEO BLANCAS MAYEN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Mazatlá, predio denominado "Linda", municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 82.15 m con propiedad de Antonio González; al sur: 78.50 m con propiedad de Juan Ponce; al oriente: 20.30 m con propiedad de José Blancas; al poniente: 20.60 m con carretera. Superficie aproximada de 1,673.725 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3139/244/02, EUGENIA DIAZ FERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tinajas", en Santa María Mazatlá, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 42.00 m con camino público; al sur: en 22.00 m con Eugenio Perdomo Gutiérrez; al oriente: en 40.80 m con Eugenio Perdomo Gutiérrez; al poniente: en 60.20 m con Alberto Díaz. Superficie aproximada de 1,638.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3138/243/02, ELISEO MAYEN MAYEN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Erante Dos", en la localidad de Santa María Mazatlá, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 172.70 m con camino vecinal; al sur: 192.00 m con carretera Naucalpan-Ixtlahuaca; al oriente: 56.50 m con camino público; al poniente: 38.80 m con barranca, actualmente con Esther Mayén Mayén. Superficie aproximada de 7,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3136/241/02, LAURA VIRGINIA VARGAS ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Manzanas", en Santa María Mazatlá, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 29.88 m con camino privado y 5.80 m con camino público; al sur: en 12.50 m con camino público; al oriente: en 4 líneas de 13.74, 24.90, 24.65 y 23.85 m con Vicente Trinidad (finado sucesión); al poniente: en 93.34 m con Patricio Flores Martínez. Superficie aproximada de 2,192.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3135/240/02, MARGARITA FERMIN DE RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Nani", Santa María Mazatlá, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 42.20 m con Modesta Fermin de Mayén; al sur: en 40 m con Ubaldo Fermin Martínez; al oriente: en 10 m con camino público; al poniente: en 15 m con Otilia Ruiz V. de Martínez. Superficie aproximada de 551.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 3141/246/02, C. VICTOR ARANA ACEVES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bondo", Colonia Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 45.70 m con Esteban Aceves; al sur: en 39.00 m con una barranca, actualmente restricción; al oriente: en 75.00 m con sucesión de J. Guadalupe Chavarría; al poniente: en 83.10 m con Erasmo Nolasco. Superficie aproximada de 3387.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 3137/242/02, C. ANDREA ORTEGA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Lomita", Colonia Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 28.35 m con calle; al sur: en dos medidas de 8.85 y 16.70 m con Andrea Ortega Acéves; al este: en 16.70 m con Andrea Ortega Acéves; al oeste: en 14.25 m con calle. Superficie aproximada de 636.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1048/25/02, EDMUNDO CASAS GUTIERREZ, HERIBERTO CASAS GUTIERREZ Y FELIPE MARCIAL CASAS GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Gihui", del poblado de San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 195.00 m con Abdón y Cástulo Lara Nava; al sur: en 3 líneas de 38.30 m con Javier y Gregorio Tapia, 113.00 m con Gregorio Tapia y 37.00 m con Eligio Moreno Márquez; al oriente: en 45.60 m con el mismo vendedor; al poniente: en 97.00 m con Joaquín Labastida. Superficie aproximada de 12,186.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1050/24/02, ROMAN EUGENIO LANZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Uña de Gato", lote 3, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 18.712 m con Miguel Lanz Herrera, al sur: en 15.573 m con Casimiro Montiel, al oriente: en 39.592 m con camino, al poniente: en 31.483 m con Margarito Bonilla. Superficie aproximada: 610.125 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1049/23/02, ROBERTO CRUZ LOPEZ Y CLAUDIA GONZALEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chaparral", de la calle Vicente Guerrero, Santiago Yancuilitlan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Alberto Baeza Reyes, al sur: en 13.65 m con Luciano Baeza Reyes, actualmente Cerrada de Vicente Guerrero, al oriente: en 13.18 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 13.18 m con Esteban Ocampo. Superficie aproximada: 180 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2443/16/02, SIRENIA PINEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 7, calle Lucero, de la Colonia La Luna, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 8.00 m con calle Lucero Fachada, al sur: en 8.00 m con Miguel Elizalde Robles, al oriente: en 15.00 m con terreno Baldío, al poniente: en 15.00 m con Mayra Navarro. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2442/15/02, MARGARITO HERRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Emiliano Zapata No. 28, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 9.00 m con Gabriel Alvarez Romero, al oriente: en 30.50 m con Yolanda Martínez Quintanal, al poniente: en 30.50 m con Jesús Calderón Díaz. Superficie aproximada: 274.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2441/14/02, CARLOS LEYVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, calle Río Tula No. 16, de la Col. Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 9.00 m con calle Río Tula, al sur: en 13.25 m con Andador, al oriente: en 18.75 m con el Sr. Guadalupe García Ramírez, al poniente: en 17.75 m con Bosques de Chamapa. Superficie aproximada: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2413/13/02, ROSENDO LOPEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Arbolito, lote S/N, Manzana S/N, calle Centenario No. 113, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 19.40 m con Juana López, al sur: en 20.00 m con Av. Centenario, al oriente: en 25.90 m con Camilo López Germán, al poniente: en 21.20 m con Nabor Alvarez Germán. Superficie aproximada: 455.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2077/12/02, PILAR SOLANO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote S/N, manzana S/N, calle Tabachin #11-B, de la Col. Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Ma. del Carmen Sánchez, al sur: en 25.00 m con Alicia González Delgado, al oriente: en 10.00 m con calle Tabachin, al poniente: en 10.00 m con Federico Lugo González. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3143/248/02, FLORIBERTA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Victoria, de la Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.70 m con Ema Reyes Moreno, al sur: en 8.72 m con Hilario Robles Salazar, en 19.80 X 1.00 m con (andador), salida a calle Victoria, al oriente: en 8.87 m con Floriberta Pérez Pérez, al poniente: en 6.90 m con Rubén Soto Segundo. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3142/247/02, CATALINA DE LEON MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cajón", lote 22, manzana 02, 2da. Cda. de Cópore, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 21, al sur: en 20.00 m con límite de Colonia, al oriente: en 9.00 m con calle cerrada, al poniente: en 9.00 m con calle cerrada. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3109/239/02, C. MARTHA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Retorno 12 de Diciembre, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Manuel Martínez, al sur: 20.00 m con José Valencia, al este: 10.00 m con Prop. Privada, al oeste: 10.00 m con calle Retorno 12 de Diciembre. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4708/2002, VERONICA TREJO GARCIA Y FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, en San

Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.00 m con Privada de Pino Suárez, al sur: 8.00 m con Luis Gama, al oriente: 16.00 m con Catalino Rosales Vázquez, al poniente: 16.00 m con Antonio González Rosales. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2524.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4710/2002, NUNILA AVILA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con fraccionamiento Protimbo, actualmente la señora Dora María Contreras, al sur: 20.00 m con resto de su propiedad de Reyna Virgen Arenas Fernández, al oriente: 9.00 m con Verónica Landeros Flores, al poniente: 9.00 m con calle Cedros. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2531.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4711/2002, REYNA VIRGEN ARENAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Baltazar Velázquez, actualmente Nunila Avila Bartolo, al sur: 20.00 m con Gala Renedo A., actualmente Oscar Millán, al oriente: 10.00 m con Quintila Renedo, actualmente Macario Aviila, al poniente: 10.00 m con calle Cedro. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2532.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4764/2002, JOSEFINA VILLAGOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantli sur s/n en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con la Cruz Comalco, actualmente Alejandra García Guzmán y Carlos Hernández Leal, al sur: 17.00 m con Ernesto Colín, al oriente: 9.00 m con Pablo Justino Ortiz Barajas, al poniente: 9.00 m con calle Chantli. Superficie: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2533.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4765/2002, ERNESTO COLIN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantli sur s/n en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con Josefina Villagómez Pérez, al sur: 17.00 m con paso de servicio de 7.00 m, al oriente: 9.00 m con Pablo Justino Ortiz Barajas, al poniente: 9.00 m con calle Chantli. Superficie: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2534.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4766/2002, SUSANA MENDOZA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n barrio de Santa Cruz Autopan, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Hermelinda Flores Sánchez, al sur: 20.00 m con Alfonso Castro Pedraza, al oriente: 10.00 m con Alfonso Castro Pedraza, al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2540.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4355/2002, SOFIA ALVAREZ CRUZ, EN REP. DE SUS MENORES HIJOS GUILLERMO, JULIAN JORGE, ERNESTO Y MONTSERRAT DE APELLIDOS MARCOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Arturo Martínez Legorreta s/n del Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 08.15 m con calle Arturo Martínez Legorreta, al sur: 08.15 m con Sr. Luis Rodríguez, al oriente: 15.92 m con Margarito Vázquez Albarrán, al poniente: 16.00 m con Sr. Luis Rodríguez. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2542.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 578/158/2002, TOMAS ZIMBRON GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Km. 14 de la carretera Tenancingo-Zumpahuacán en la localidad denominada Llano del Copal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, paraje conocido como El Cuartillo, que mide y linda: al norte: 164.00 m con Francisco Vázquez actualmente camino, al sur: 120.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 198.50 m con Arturo Romero y al poniente: 205.00 m con predio perteneciente a Nicolás Mendoza. Superficie aproximada de 30,320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 19 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2539.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3271/01, BEATRIZ TELLEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Acuitlapilco, ubicado en Chimalhuacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con calle Digo con lote ocho, al oriente: 10.00 m con calle On, al poniente: 10.00 m con propiedad privada con una superficie de ciento cincuenta metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2002.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2527.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3602/02, ALFONSO EUSEBIO GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlatelco, ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.22 m con el Sr. Sergio Arias Delgadillo, al sur: 16.32 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 19.00 m con calle avenida Corregidora, al poniente: 16.35 m con Sergio Arias Delgadillo, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y cinco metros dos centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2528.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 915/12/02, C. MODESTO ZULOAGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Salinas", pueblo de San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.90 m catorce metros noventa centímetros, teniendo por colindante la calle Juárez, al sur: con extensión de (14.80) m catorce metros ochenta centímetros, lindando con terreno de Paz Zuloaga López, al oriente: con longitud de (21.00) m veintiún metros cero centímetros, lindando con patio de servicio al terreno del comprador señor Modesto Zuloaga López, al poniente: con dimensión de (21.88) m veintiún metros ochenta y ocho centímetros, y por colindante terreno de Luciano Martínez Cerón, Consuelo Hernández de Martínez. Superficie aproximada de: 297.00 m2. doscientos noventa y siete metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 01 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1380-A1.-8, 11 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 28, 571 de fecha 1º de julio del 2002, otorgada ante el suscrito Notario, los señores HECTOR MATIAS Y ALEJANDRO ambos de apellidos RAMOS CARVAJAL, el último de

ellos compareció en lo personal y en representación del señor JOEL RAMOS CARBAJAL, en su carácter de únicos y universales herederos, compareciendo además los señores ALEJANDRO Y HECTOR MATÍAS de apellidos RAMOS CARVAJAL, en su carácter de albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ARGELIA CARBAJAL HERNANDEZ, (quien también uso el nombre de ARGELIA CARVAJAL HERNANDEZ), manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 02 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

2535.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público, que según instrumento 9,568 (nueve mil quinientos sesenta y ocho), del volumen CCXVIII (doscientos dieciocho), el día veinticuatro de junio del año dos mil dos, el señor LEOBARDO GARCIA OLIVARES, aceptó la herencia del señor LEOBARDO GARCIA AGUILAR, y el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 28 de junio del año 2002.

LA NOTARIA PUBLICA INTERINA  
NUMERO CUARENTA Y UNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.  
2544.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO**

Por escritura número 8023 de 29 de junio de 2002, otorgada ante la notaría, los señores NORBERTO, FERNANDO, RAUL, ALICIA, ERNESTINA, JOSE JESUS, RAYMUNDO, CLARA Y EDMUNDO todos de apellidos MIRANDA OSORNIO aceptaron la herencia instituida, como únicos y universales herederos y el señor JOSE JESUS MIRANDA OSORNIO como albacea de dicha sucesión, aceptando el cargo y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 01 de julio de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 101.

2545.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número quince mil setecientos dieciocho, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno,

de Jilotepec, Estado de México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora AURELIA VALLADARES RESENDIZ VDA. DE RODRIGUEZ, aceptando la herencia los señores MARIA ISABEL RODRIGUEZ VALLADAREZ, ANA MARIA RODRIGUEZ VALLADARES, VALENTIN RODRIGUEZ VALLADARES Y ESTEBAN RODRIGUEZ BALLADARES, aceptando el cargo de albacea de la sucesión testamentaria de la señora AURELIA VALLADARES RESENDIZ VDA. DE RODRIGUEZ, el señor VALENTIN RODRIGUEZ VALLADARES, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 4 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1389-A1-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
PUBLICACION NOTARIAL**

Lic. Maria Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número 91 del Estado de México, hago constar.

Que en cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procede por medio de esta publicación notarial dada conocer.

Que por escritura número 15,049 de fecha 18 de junio del 2002, pasada ante mi fe, las señoras OLGA GONZALEZ VELASCO DE EINDORF en su carácter de albacea y única heredera radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor HEINZ WILHELM EINDORF DE RODE, aceptando la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento de la sucesión de su esposo el señor HEINZ WILHELM EINDORF DE RODE, manifestando la albacea y heredera que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia.

Nicolás Romero, Estado de México, a 27 de junio del 2002.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1386-A1-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9,289 de fecha 30 de mayo de 2002, se inició y radicó en la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de la señorita AMALIA LUNA TELLEZ, en la cual la señora MARIA DEL ROCIO LAZCANO LUNA DE HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea que se le confirió manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 26 de junio de 2002.

ATENTAMENTE.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

2538.-8 y 17 julio.

**ADICTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
MEXICO, D.F.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de ADICTOR S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en primera convocatoria a las diecinueve horas y en segunda convocatoria a las veinte treinta horas del día doce de julio del año dos mil dos, en el domicilio social ubicado en Avenida Lomas Verdes, No. 825-55, Naucalpan, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM.
- 2.- DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO PASADO.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM.
- 2.- DISCUSION DE LA POSIBILIDAD DE AUMENTO DE CAPITAL.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 27 de junio del 2002.

**LIC. BENJAMIN VIGUERAS BERTELY  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).**

1382-A1.-8 julio.

**AUTOTRANSPORTISTAS UNIDOS DEL TEJOCOTE, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Autottransportistas Unidos del Tejocote, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria que será celebrada a las 10:00 hrs. del día 13 de julio de 2002, en Av. De las Presas s/n, Esq. Río Támesis, Col. El Tejocote, Naucalpan, Estado de México, conforme al siguiente:

Orden del Día  
Delegado Especial Roberto Morales Ruiz

1. Nombrar un presidente de debates, un Secretario de Actas y dos escrutadores para tomar lista de asistencia para ver si existe quórum legal.
2. Aclarar dudas de Asociación Civil a Asociación Mercantil, y Avances del conflicto con el Lic. Ernesto Vitte Tello. Asesor de Transporte de la Alianza en el Estado de México.
3. Aclarar gastos y dudas del contador que trabaja cobrando por honorarios para la empresa.
4. Informe – del Tesorero de Ingresos y Egresos.  
Informe – del Gestor.
5. Aprobar incremento de tarjetas y ajuste de sueldo de la dirección.
6. Ratificar el punto No. 3 de la asamblea del 25 de agosto del 2001, donde el nombre José Luis Vega Martínez es, José Luis Martínez Vega.
7. Ratificamos que Ruta 43 Tejocote, Metro 4 Caminos y Ramales Asociación Civil en la asamblea del 8 de septiembre del año 2001, autorizo el cambio de Asociación Civil a Mercantil, quedando con el nombre, Autottransportistas Unidos del Tejocote, S.A. de C.V., quedando la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas por la Notaria No. 42, LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, ESCRITURA No. 17910, Vol. No. 470, Folio No. 090, expediente No. 01/696/01/G/mpg. Del año 2001.
8. Asuntos generales.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de julio del 2002.

Delegado Especial

Roberto Morales Ruiz  
(Rúbrica).

1384-A1.-8 julio.

**CONVOCATORIA  
RITTAL S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la empresa RITTAL S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 12 de agosto de 2002 a las 11:00 AM, en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle de Prolongación 5 de Mayo Número 29, Colonia Parque Industrial, Naucalpan Estado de México.

La asamblea que se convoca tiene por objeto poner a consideración de sus miembros los siguientes puntos del:

**ORDEL DEL DIA**

- I. **Discusión y en su caso aprobación de los Balances Generales de la sociedad, correspondientes al ejercicio social irregular comprendido del 8 de septiembre al 31 de diciembre de 1997; así como de los ejercicios sociales comprendidos del 1º, de enero al 31 de diciembre de 1998; del 1º, de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1º, de enero al 31 de diciembre de 2000 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.**
- II. **Ratificación del cargo de Presidente y Director General de la sociedad del señor Markus Ehrlich.**
- III. **Renuncia del señor Hans J. Wagner al cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.**
- IV. **Designación del Delegado o Delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comparecer a la asamblea llevando consigo el (los) título (s) que acrediten esta calidad en la empresa. Asimismo conforme con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas podrán ser representados en la asamblea que se convoca, por persona o personas que se designen por simple carta poder firmada ante dos testigos.

C.P. Enrique Galeana Herrera  
Comisario  
(Rúbrica).

1387-A1.-8 julio.

**RESTAURANTE BAR ARANJUEZ, S.A. DE C.V.**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, reunida el día 27 de septiembre del 2001, resolvió decretar un aumento de capital social en la parte variable por \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), con el cobro de una prima por colocación de acciones a los accionistas que deseen aportar, pagado parcialmente con la capitalización de diversos préstamos efectuados por algunos accionistas y la respectiva capitalización de los mismos, el cual podrá ser suscrito por todos los accionistas en proporción al capital que mantengan cada uno de ellos en el capital social de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, gozarán del derecho preferente los señores accionistas: Miguel Angel González Ogando, Bernardo González Gómez, Teodomiro Rivas Cortizo, Manuel Morgade Moreira y Antonio Rodríguez Pérez para ejercer la suscripción de las acciones que les correspondan a cada uno de ellos, en proporción al Capital Social que mantienen en la Sociedad con el pago de una prima por colocación de acciones; lo anterior se basa en la Resolución adoptada en la Asamblea señalada en el párrafo que antecede, mediante la cual se decretó el aumento del capital social con el respectivo pago de una prima, para tal efecto los accionistas ausentes y disidentes de dicha Asamblea tendrán un plazo que no excederá a los quince días siguientes a la publicación de este aviso a efecto de que ejerzan su derecho de preferencia o renuncien al mismo.

También de conformidad con la Resolución tomada en esta Asamblea, la parte del capital que no sea suscrito y pagado en los términos mencionados será puesto a disposición de los demás accionistas de la Sociedad a efecto de que ejerzan su derecho preferente para suscribir aquellas acciones que no hayan sido suscritas por los accionistas, dentro del término señalado en el párrafo que antecede de este aviso.

Naucalpan de Juárez a 2 de julio del 2002.

Sr. Manuel Rosendo Alvarez  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

1381-A1.-8 julio.

**HOTEL PLAZA NAUCALPAN, S.A. de C.V.**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, reunida el día 27 de septiembre del 2001, resolvió decretar un aumento de capital social en la parte variable por \$ 18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con el cobro de una prima por colocación de acciones a los accionistas que deseen aportar, pagado parcialmente con la capitalización de diversos préstamos efectuados por algunos accionistas y la respectiva capitalización de los mismos, el cual podrá ser suscrito por todos los accionistas en proporción al capital que mantengan cada uno de ellos en el capital social de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, gozarán del derecho preferente los señores accionistas: Miguel Angel González Ogando, Bernardo González Gómez, Teodomiro Rivas Cortizo, Manuel Morgade Moreira y Antonio Rodríguez Pérez para ejercer la suscripción de las acciones que les correspondan a cada uno de ellos, en proporción al Capital Social que mantienen en la Sociedad con el pago de una prima por colocación de acciones; lo anterior se basa en la Resolución adoptada en la Asamblea señalada en el párrafo que antecede, mediante la cual se decretó el aumento del capital social con el respectivo pago de una prima, para tal efecto los accionistas ausentes y disidentes de dicha Asamblea tendrán un plazo que no excederá a los quince días siguientes a la publicación de este aviso a efecto de que ejerzan su derecho de preferencia o renuncien al mismo.

También de conformidad con la Resolución tomada en esta Asamblea, la parte del capital que no sea suscrito y pagado en los términos mencionados será puesto a disposición de los demás accionistas de la Sociedad a efecto de que ejerzan su derecho preferente para suscribir aquellas acciones que no hayan sido suscritas por los accionistas, dentro del término señalado en el párrafo que antecede de este aviso.

Naucalpan de Juárez a 2 de julio del 2002.

Sr. Juan Manuel Pérez Ramos  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

1381-A1.-8 julio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000 - 2003

DIRECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SUBAREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
No. DE OFICIO: 0021/2002  
EXPEDIENTE: MCM/AJP/CE/2002  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CUAUTITLAN, MEXICO, A 27 DE JUNIO DEL 2002.

**C. JOSEFINA ZAVALA CHIMAL,**  
**CALLE DE NARDO, MZ. 12, LOTE 17,**  
**COL. VALLE DE LAS FLORES,**  
**CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO.**  
**PRESENTE:**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, Y POR INSTRUCCIONES DE LA PROFRA. EDELMIRA GUTIERREZ RIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8º Y 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL; ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; ARTICULO 2, 41, 72, 73, 74 FRACCION III Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; EN TIEMPO Y FORMA DE LEY Y EN RELACION A SU ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, NO TIENE NINGUNA OBJECION EN REALIZARLE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SUS CONTRARECIBOS, POR EL SERVICIO QUE PRESTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO; POR LO QUE SOLICITO DE USTED TENGA A BIEN PRESENTARSE EL PRÓXIMO MARTES 09 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, MEXICO UBICADA EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 209, COL. CENTRO CUAUTITLAN, MEXICO, A RECOGER EL PAGO DE SUS DOS CONTRARECIBOS PENDIENTES, POR LO QUE DEBERA EXHIBIR SUS CONTRARECIBOS ORIGINALES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PODER HACERLE EL PAGO CORRESPONDIENTE; CONTRARECIBOS MARCADOS CON LOS NUMEROS 130 Y 139, EL PRIMERO POR UNA CANTIDAD DE \$ 57,370.95 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) Y EL SEGUNDO POR UNA CANTIDAD DE \$ 9,162.05 (NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$ 66,533.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ASIMISMO LE MANIFIESTO A USTED QUE SI LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA LLEGARA A REALIZAR OBSERVACIONES EN LAS FACTURAS QUE USTED HA EMITIDO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LE MANIFIESTO A USTED QUE PREVIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL ORGANISMO INTERNO TENDRA QUE REINTEGRAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO LA DIFERENCIA DE CADA FACTURA QUE SEA OBSERVADA. LO ANTERIOR CON APOYO Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2, 41, 72, 73, 74 FRACCION III, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y TODA VEZ DE QUE EN EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MISMO, SE NIEGAN A RECIBIR NOTIFICACION ALGUNA; POR LO QUE DEBIDO A ESTO SE PROCEDE A HACER LA NOTIFICACION POR EDICTO QUE SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DE GOBIERNO", O EN LA GACETA MUNICIPAL; CUANDO SE TRATE DE ACTOS MUNICIPALES, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y POR ESTRADOS EN SITIO ABIERTO DE LAS OFICINAS DE ESTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

**LIC. GREGORIO FLORES VEGA**  
**SINDICO PROCURADOR**  
**(RUBRICA).**

1388-A1.-8 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO No. 9  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO

Toluca, México, a 7 de junio de 2002.

Por medio de este Edicto, se convocan postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios de ANDREA RAMIREZ GONZALEZ, relativo al certificado número 3427491, que ampara la parcela ubicada en el paraje LA CRESPA O LA CIENEGA, que mide al norte 70.00 (setenta) metros y linda con calle Mariano Escobedo, al sur 70.00 (setenta) metros y linda con Ramón Medina Ramírez, al oriente 71.30 (setenta y uno punto treinta) metros y linda con Rogelio Valdez, y al poniente 71.30 (setenta y uno punto treinta) metros y linda Trinidad Tovar, dentro del ejido de SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, relativo al expediente número 460/97, siendo valor base el de \$748,650.00 (setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo veintisiete de agosto a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2536.-8 y 22 julio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Expediente IC/46/02, "IMPRESERV ROSS, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de la Licitación Pública LP-069-2002, referente a paquetes de material didáctico, particularmente respecto a la descalificación de su representada en la clave de verificación número 910448, convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración al cual recayó acuerdo de radicación de fecha diecisiete de junio del presente año, por el que se ordena la práctica de las diligencias que se consideren pertinentes y la suspensión de la licitación pública en comento, única y exclusivamente respecto a la clave de verificación señalada, hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar; asimismo, mediante oficio SC/DGRSP/DIAJ/712/2002, de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, se hace del conocimiento de la empresa "FERNÁNDEZ EDITORES, S.A. DE C.V.", por resultar tercero interesado, del procedimiento de inconformidad aludido; de la suspensión decretada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de que ejercite su derecho a manifestar lo que a sus intereses convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes; se le otorga un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la presente publicación, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento, se tendrá por precluido su derecho. Asimismo, se apercibe a la empresa referida, a efecto de que señale domicilio dentro de territorio estatal, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad aún las de carácter personal, se realizarán en los Estrados de esta Dependencia, ubicados en la planta baja de la calle de Ignacio Allende Sur 101, Colonia Centro, Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, primero de julio del año dos mil dos, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2547.-8 julio.